



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.-

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita autorizar la inscripción de la Profesora **BIANCO, María Emilia – DNI. Nº 29.270.678**, como aspirante al concurso para cubrir el cargo de **Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con UNA (1) dedicación simple** en la asignatura **Inglés I** perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha efectuado una presentación solicitando se acepte su inscripción como aspirante al concurso para cubrir el cargo de **Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con UNA (1) dedicación simple** en la asignatura **Inglés I** perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de esa Facultad Regional.

Que según informa la Facultad Regional, el pedido de excepción es por la falta de título de grado que posee la postulante.

Que la Ordenanza Nº 1181 en el Anexo I, Artículo 7 – inciso d), establece que para inscribirse en un llamado a concurso debe poseer título de grado universitario, caso contrario deberá acreditar méritos sobresalientes que impliquen el otorgamiento de la excepción.

Qué, la Profesora BIANCO, posee título de Profesora de Inglés de nivel terciario con CUATRO (4) años de duración, emitido por el Instituto Superior Juan XXIII - Bahía Blanca.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes enviados por la Facultad Regional, se observa que hay otro aspirante al llamado a concurso, que contaría con los antecedentes necesarios.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que por lo expuesto la Comisión de Enseñanza no hace lugar al pedido de autorizar la inscripción como aspirante de la Profesora **BIANCO, María Emilia**, solicitado por la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de excepción para la inscripción de la Profesora **BIANCO, María Emilia – DNI. N° 29.270.678**, como aspirante al concurso para cubrir el cargo de **Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con UNA (1) dedicación simple** en la asignatura **Inglés I** perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 191/2026

UTN
Mgb